

CONCEPTO:

SOLICITUD

Normativa de referencia: artículos 7 y 9 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Resolución de 23 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se hace pública la creación de la Oficina de Asistencia Virtual, así como la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para atender a lo previsto en el artículo 84.bis de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1 ORGANISMO AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE ESCRITO:			
GERENCIA DEL A	ÁREA DE SALUD D	DE BADAJOZ: O Dirección Asistencial	O Dirección de Régimen Económico
O Dirección de F	Recursos Humanos	O Dirección de Salud	
SERVICIOS CENTRALES DEL SES (Mérida)			
OTROS ORGANISMOS:			
2 DATOS DEL SO	DLICITANTE		
NOMBRE:		,	
DNI:		TELÉFONO:	
CATEGORÍA:			
CENTRO DE TRABAJO:			
DOMICILIO NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:			C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO			
3 EXPONE:			
4 SOLICITA:			
4. GOLIGITA.			
5 DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:			

Badajoz, a

Firma (manuscrita o electrónica)



INFORMACIÓN SI ESTE ESCRITO VA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Presentación de esta documentación en formato físico:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Avda. de Huelva, 8 - 06005 BADAJOZ

Presentación de esta documentación por el Registro Electrónico de la Junta de Extremadura:

El código de la unidad de destino es A11030146

MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- oficinas de Asistencia a la Ciudadanía
- Registro Electrónico Junta de Extremadura (SEDE ELECTRÓNICA)
- Registro Electrónico Administración del Estado

(las dos últimas, con certificado electrónico, DNI-E o sistema CLAVE). Si se presenta por registro electrónico, adjuntar este documento firmado por el/la solicitante.

Si presenta esta solicitud por el **Registro Electrónico** de la Junta de Extremadura, deberá cumplimentarla, guardarla en su equipo informático y dirigirla de la siguiente forma.

UNIDAD DE DESTINO. - En el apartado "Si conoce el código DIR3 de la unidad a la que desea dirigir el escrito o solicitud, señale esta opción e indíquelo en la casilla correspondiente" debe ponerse el código DIR3 de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Badajoz, que es: A11030146,

o bien

CONSEJERÍA:

Vicepresidencia Segunda Y Consejería De Sanidad Y Servicios Sociales CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO:

Servicio Extremeño de Salud (SES).

UNIDAD NIVEL 1:

Gerencia de Áreas de Salud

UNIDAD NIVEL 2

Gerencia de Área de Salud de Badajoz

UNIDAD NIVEL 3

Dirección de Recursos Humanos Badajoz

PROTECCIÓN DE DATOS

Advertencia legal.- El tratamiento o cesión de los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud o en los documentos adjuntos, deberá realizarse respetando las medidas de seguridad establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la política de privacidad y seguridad de la información del Servicio Extremeño de Salud y normas de desarrollo.